

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 100 de fecha 24.03.2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que ha recibido memo N° 16 de Bodega, en el que se hace presente la necesidad de reponer el stock que en la actualidad se encuentra en etapa crítica de saldo:

Solicita autorizar adquisición a través de Convenio Marco, a través del Portal Mercado Público, al proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT 96.556.940-5, por un monto total de US \$628,87 o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco, por el Portal Mercado Público, tintas al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA**, RUT 96.556.940-5, por un monto total de \$ US \$628,87 o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

- 20 Tintas HP N° 21 negro
- 20 Tintas HP N° 22 color

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 04 Asignación 009.001.001 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VLLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (2)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE